

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

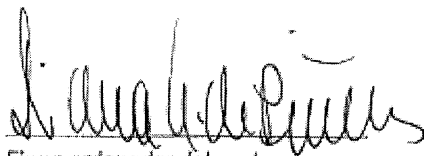
Id Solicitud:	60925
Número de orden de compra a modificar:	25521
Entidad compradora:	DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA
Nombre del solicitante:	Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez
Proveedor:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II
Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2019-01-14 13:27:17

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2018-12-31	2019-05-15
Teléfono de la entidad		7465555

Detalle o justificación de la aclaración

Se aclara la modificatorio realizada mediante solicitud 55168 debería tener la fecha de finalización del 15/05/2019 y por errores del sistema no se tomo, se realiza proceso. Se realiza el proceso según llamada realizada a CCE, por aclaración de la OC.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Gutiérrez de Piñeres

Documento: 39.695.315

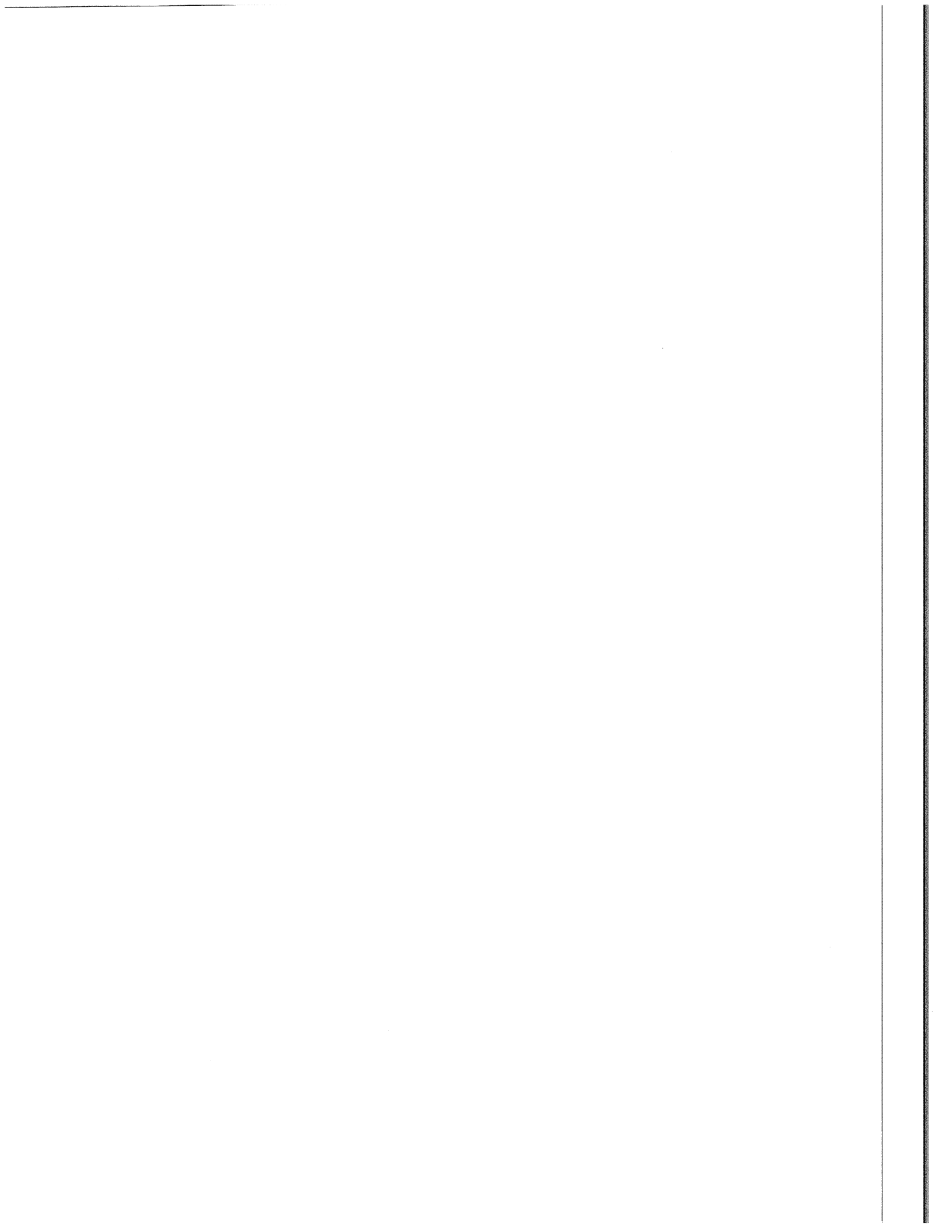


Firma de proveedor

Nombre: OLGA ESTHER MUÑOZ

Documento: 35328005





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA**



Bogotá D.C., diciembre de 2018

Doctora
DIANA GUTIERREZ DE PIÑERES
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DCRI

Asunto: SOLICITUD VIABILIDAD PARA PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA No. 25521 de 2018 cuyo Objeto es "ADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DCRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

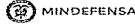
Me permito manifestar que previo a emitir el concepto técnico se analizarán los siguientes aspectos:

HECHOS:

1. Que el día 14 de febrero de 2018, se emitió la **ORDEN DE COMPRA No. 25521 de 2018**, con la Empresa **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.**, con Nit. 800.242.738-7, hasta por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 19/100 MONEDA CORRIENTE (\$397.030.495,19 M/CTE) incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2218 del 26 de enero de 2018.

<p align="center">Dirección Centro De Rehabilitación Inclusiva N.I.T. 900894833 ORDEN DE COMPRA</p>																																																																			
<p>LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S N.I.T. 800.242.738-7 Calle 12a 46F-03 Bogotá. Atm: Janny Aurora Romero Castro cdilicaciones.familiano@gmail.com</p>	<p>Número de Orden: 25521 No de Instrumento: Instrumento Aprobación: Aseo y Cafetería II Fecha de Emisión: 14/02/18 Fecha de Vencimiento: 31/12/18 Alcde Giovanni Cifuentes Rodríguez Ocupación del cargo: Diana Margarita Gutierrez de Piñeres Supervisor: EDWIN MORENO Teléfono: 3118981669 Detalle de Entrega: Opciones adicionales: Justificación: [14/02/2018 12:25 p.m.] Milena Gomez: ADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO BÁSICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DCRI.</p>																																																																		
<p>Enviar a: Dirección Centro De Rehabilitación Inclusiva Calle 21 no 44-40 Bogotá Atm: Alena Giovanni Cifuentes Rodríguez</p>	<p>Facturar a: Dirección Centro De Rehabilitación Inclusiva Calle 21 no. 44-40 Bogotá. Atm: Alena Giovanni Cifuentes Rodríguez Código: 50262-11898</p>																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea Presupuestal</th> <th>Descripción</th> <th>Cent.</th> <th>Unidad</th> <th>Precio</th> <th>Totml</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2218 2218 0002-R11 - Operario de aseo y Cafetería Tiempo Completo - 10</td> <td>10.0</td> <td>Mes</td> <td>13.326.505,40</td> <td>133.265.054,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CEP 2218 0002-R11 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 4</td> <td>10.0</td> <td>Mes</td> <td>5.330.742,16</td> <td>53.309.421,60</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CDP 2218 0002-R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 4</td> <td>10.0</td> <td>Mes</td> <td>5.611.543,92</td> <td>56.116.439,20</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CDP 2218 0002-R11 - Jardenero Tiempo Completo - 2</td> <td>10.0</td> <td>Mes</td> <td>2.755.772,64</td> <td>27.557.725,40</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CDP 2218 0002-R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2</td> <td>10.0</td> <td>Mes</td> <td>2.788.773,00</td> <td>27.567.730,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CDP 2218 0002-R11 - Conductor de tiempo completo Tiempo Completo - 1</td> <td>10.0</td> <td>Mes</td> <td>1.332.590,88</td> <td>13.326.009,60</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CDP 2218 0002-R11 - Bienes de Aseo y Cafetería</td> <td>10.0</td> <td>Unidad</td> <td>7.234.371,82</td> <td>72.343.718,20</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>CDP 2218 0002-R11 - Jaramenta - 18000</td> <td>10.0</td> <td>Mes</td> <td>338.740,00</td> <td>3.387.400,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>CDP 2218 0002-R11 - Puntación - 34500</td> <td>1.0</td> <td>Metro Cuadrado</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>CDP 2218 0002-R11 - Trabajo en otras áreas vinculadas - 1</td> <td>10.0</td> <td>Unidad</td> <td>1,00</td> <td>10,00</td> </tr> </tbody> </table>	Línea Presupuestal	Descripción	Cent.	Unidad	Precio	Totml	1	2218 2218 0002-R11 - Operario de aseo y Cafetería Tiempo Completo - 10	10.0	Mes	13.326.505,40	133.265.054,00	2	CEP 2218 0002-R11 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 4	10.0	Mes	5.330.742,16	53.309.421,60	3	CDP 2218 0002-R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 4	10.0	Mes	5.611.543,92	56.116.439,20	4	CDP 2218 0002-R11 - Jardenero Tiempo Completo - 2	10.0	Mes	2.755.772,64	27.557.725,40	5	CDP 2218 0002-R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	10.0	Mes	2.788.773,00	27.567.730,00	6	CDP 2218 0002-R11 - Conductor de tiempo completo Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	1.332.590,88	13.326.009,60	7	CDP 2218 0002-R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.0	Unidad	7.234.371,82	72.343.718,20	8	CDP 2218 0002-R11 - Jaramenta - 18000	10.0	Mes	338.740,00	3.387.400,00	9	CDP 2218 0002-R11 - Puntación - 34500	1.0	Metro Cuadrado	0,00	0,00	10	CDP 2218 0002-R11 - Trabajo en otras áreas vinculadas - 1	10.0	Unidad	1,00	10,00	
Línea Presupuestal	Descripción	Cent.	Unidad	Precio	Totml																																																														
1	2218 2218 0002-R11 - Operario de aseo y Cafetería Tiempo Completo - 10	10.0	Mes	13.326.505,40	133.265.054,00																																																														
2	CEP 2218 0002-R11 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 4	10.0	Mes	5.330.742,16	53.309.421,60																																																														
3	CDP 2218 0002-R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 4	10.0	Mes	5.611.543,92	56.116.439,20																																																														
4	CDP 2218 0002-R11 - Jardenero Tiempo Completo - 2	10.0	Mes	2.755.772,64	27.557.725,40																																																														
5	CDP 2218 0002-R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	10.0	Mes	2.788.773,00	27.567.730,00																																																														
6	CDP 2218 0002-R11 - Conductor de tiempo completo Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	1.332.590,88	13.326.009,60																																																														
7	CDP 2218 0002-R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.0	Unidad	7.234.371,82	72.343.718,20																																																														
8	CDP 2218 0002-R11 - Jaramenta - 18000	10.0	Mes	338.740,00	3.387.400,00																																																														
9	CDP 2218 0002-R11 - Puntación - 34500	1.0	Metro Cuadrado	0,00	0,00																																																														
10	CDP 2218 0002-R11 - Trabajo en otras áreas vinculadas - 1	10.0	Unidad	1,00	10,00																																																														

2. Que teniendo en cuenta la solicitud del supervisor del contrato se hace necesario prorrogar la orden de compra hasta el 15 de mayo de 2019 atendiendo a que el aseo es una actividad esencial para mantener las instalaciones en correcto estado, para cumplir la responsabilidad central de la DCRI, tal como se muestra a continuación:



MEMORANDO (MEMO 32018120000000632 - DCRI)

PARA: Diana Gutierrez de Piñeros
DE: Edwin Yesid Moreno
FECHA: 12 diciembre de 2018
ASUNTO: Solicitud para adición y prórroga contrato servicio de aseo y cafetería

Estado Datos:

Me pongo a su disposición como supervisor en la orden de compra 25521 de 2018 cuyo objeto es Contratar el servicio integral de ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA (DCRI) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, a través del contrato de LEASING Y LOGÍSTICA del servicio doméstico que es esencial para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Lo anterior sustentado en:

- Teniendo en cuenta que la orden de compra 25521 aprobó su ejecución el 1 de marzo de 2018 y continúa el 31 de diciembre del 2018, por un valor de \$ 397.820.485,19.
- Se solicitó a la empresa el soporte técnico para edición del 50% de la orden de compra para no afectar el servicio, durante los primeros meses del 2019. Ver Ilustración 1.

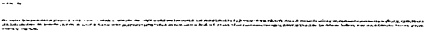
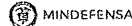


Ilustración 1
 Descripción: Diagrama de flujo que muestra el proceso de solicitud de soporte técnico y la aprobación de la orden de compra.

Presupuesto y ejecución:

- La empresa Ladinova envía una proposición vigencia 2019, con el 47,97% del total de la orden de compra, ver Ilustración 2.

El presente documento es propiedad exclusiva de DCRI. No se permite su reproducción, distribución o uso sin el consentimiento escrito de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva.



Por medio de este documento se informa a la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva (DCRI) del Ministerio de Defensa Nacional, que se ha aprobado la orden de compra 25521 de 2018, para la contratación del servicio integral de Aseo y Cafetería para las instalaciones de la DCRI, a través del contrato de Leasing y Logística del servicio doméstico que es esencial para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

En consecuencia, se solicita a la empresa Ladinova, que presente una proposición para la vigencia 2019, con el 47,97% del total de la orden de compra, para no afectar el servicio, durante los primeros meses del 2019.

Ilustración 4

Ilustración 4: Solicitud de adición y prórroga.

- El día 3 de diciembre la empresa Ladinova, dio respuesta argumentando que el presupuesto detallado hasta el 15 de mayo del 2019, ver Ilustración 5.

Bogotá, 3 de diciembre de 2018

Edwin Yesid Moreno
 Supervisor

Asunto: Aceptación edición y prórroga a la orden de compra 25521

Respetado señor:

De acuerdo al correo que le informo anteriormente la realización de una edición y prórroga a la orden de compra 25521 de fecha 14 de febrero del 2018, suscrita por DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA y la empresa LADINOVA, LEASING LOGÍSTICAS INTEGRALES S.A.S, a través del documento técnico de servicio contrato OCE-ASC-1-AMP 2016 para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería.

Por un valor CIENTO NOVENA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MILE (\$199.443.379,00), con una prórroga en su fecha de terminación al 15 de mayo del 2019.

Agradecemos su atención brindada.

Atentamente

M. A. HERNÁNDEZ

Ilustración 5: respuesta Ladinova

DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA
 BOGOTÁ D.C.
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Ilustración 2 presupuesto:

Con la cual se solicitó el valor de la vigencia futura.

- El día 30 de noviembre de 2018, se informó que fue aprobada la vigencia futura, ver Ilustración 3.

Ilustración 3: Aprobación de la vigencia futura.

Ilustración 3: Aprobación de la vigencia futura.

- El día 3 de diciembre se solicitó vía correo electrónico el concepto de la empresa sobre el deseaban realizar una edición, teniendo en cuenta el presupuesto de la vigencia futura aprobada. Ver Ilustración 4.

Análisis

Conforme a lo anterior me permito exponer, como supervisor y estructurador de este proceso, lo siguiente:

- El aseo es una actividad esencial para mantener las instalaciones en correcto estado para cumplir la responsabilidad central de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva.
- Es necesario realizar la prórroga y edición, así garantizar el correcto estado de las diferentes áreas que conforman el edificio.
- Según el factor externo del aumento del salario mínimo y el ITC, los recursos pueden ser optimizados previa autorización y análisis del supervisor, reduciendo personal o insumos si se logra el necesario para no afectar la prestación del servicio.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Edwin Yesid Moreno
 Supervisor
 Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva - DCRI

Respetado señor:

3. Que el contratista aprobó la adición y prórroga mediante documento de fecha 3 de diciembre de 2018 tal como se muestra a continuación:



LADOINSA CENTRO DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT: 90.024.257-7
CALLE 126 No. 286-105
SUCURSALELA LOCAL COLOMBIANA
BOGOTÁ - COLOMBIA
WWW.LADOINSA.COM

Bogotá, 3 de diciembre de 2018

Señores
DCRI
EDWIN YESID MORENO RODRIGUEZ
SUPERVISOR
Ciudad

Asunto: Aceptación adición y prórroga a la orden de compra 25521

Respetado señor:

De acuerdo al asunto de la referencia autorizamos la realización de una adición y prórroga a la orden de compra 25521 de fecha 14 de febrero de 2018, suscrita por DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA y la empresa LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. a través del acuerdo marco de precios contrato CCE-455-1-AMP-2016 para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería.

Por un valor CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$190.468.879,00), con una prórroga en su fecha de terminación al 15 de mayo de 2019.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 35.328.505

CONCLUSIÓN SOBRE LA VIABILIDAD DE REALIZAR O NO LA ADICION

Concepto Técnico

De conformidad con lo expuesto y en mi calidad de supervisor e integrante del comité técnico estructurador, considero procedente la suscripción de la modificación y adición a la **ORDEN DE COMPRA No. 25521 de 2018** cuyo Objeto es "ADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DCRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", y avalo la adición considerando que se debe garantizar el aseo toda vez que es una actividad esencial para mantener las instalaciones en correcto estado, para cumplir la responsabilidad central de la Dirección Centro de-Rehabilitación Inclusiva. Así mismo es necesario realizar la prórroga y adición, así garantizar el correcto estado de las diferentes áreas que componen el edificio.

Concepto Jurídico

Atendiendo a la solicitud establecida por el comité técnico estructurador, este comité se permite indicar que atendiendo a que el contrato aún se encuentra en ejecución es procedente analizar los siguientes aspectos:

Conforme a lo establecido en el Artículo 209 de la Carta política la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la

desconcentración de funciones y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De conformidad con el honorable CONSEJO DE ESTADO, sala de consulta del servicio civil, establece lo siguiente:

"Por mutabilidad del contrato estatal entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del estado".

Así mismo, ha de entenderse en los términos del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, que los contratos pueden ser modificados de común acuerdo o en forma unilateral para evitar la afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación de los fines estatales.

Por lo anterior expuesto, es procedente suscribir la modificación de la Orden de Compra No. 32451.

Concepto Económico

Una vez analizada la solicitud del supervisor de contrato, el aval emitido por el comité técnico estructurador, la aceptación voluntaria del contratista y la autorización de vigencias futuras emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de los considerandos expuestos y la justificación contenida en los anexos, el comité económico se manifiesta así:

1. Es económica mente viable la adición y prórroga a la **Orden de Compra No. 25521 de 2018**, toda vez que existe común acuerdo entre las partes contratantes y los recursos disponibles para la presente modificación con vigencia futura y prórroga se encuentran respaldados por la aprobación de vigencias futuras N° 86218 de fecha 30 de noviembre de 2018, suscrita por el funcionario del área administrativa y financiera de la DCRI, y la autorizada previamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2018-044139 de fecha 30 de noviembre de 2018; para la presente solicitud serán comprometidos **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS y noventa y ocho centavos m/cte. (\$190.468.878.98) IVA – AIU** Incluido

Para dicho procedimiento además la adición no supera el 50% permitido y esta se encuentra acorde a lo establecido en el Artículo 16° de la Ley 80.

2. El valor de la **Orden de Compra No. 25521 de 2018**, será de hasta **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON diecinueve CENTAVOS M/CTE. (\$587.499.373,19 M/CTE.) INCLUIDO IVA, AIU, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE APLIQUE.**

3. Que una vez efectuada la proyección en la plataforma SECOP II, se concluye la modificación como sigue:

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 10 // AVF con ajuste salarial	4.50	Mes	14258397.57	AVF-86218	64162789.06
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 4 // AVF con ajuste salarial	4.50	Mes	5703359.11	AVF-86218	25665116.00
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 4 // AVF con ajuste salarial	4.50	Mes	5897351.57	AVF-86218	26538082.07
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 2 // AVF con ajuste salarial	4.50	Mes	2948676.62	AVF-86218	13269044.79

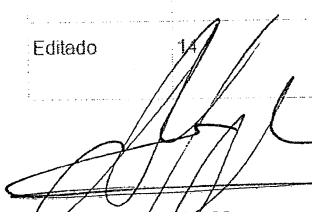
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2 // AVF con ajuste salarial	4.50	Mes	2948677.11	AVF-86218	13269046.99
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1 // AVF con ajuste salarial	4.50	Mes	1425840.14	AVF-86218	6416280.63
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería - // AVF con ajuste IPC	4.50	Mes	7596090.41	AVF-86218	34182406.84

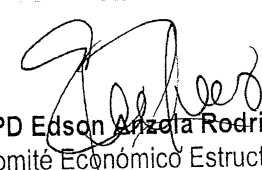
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Jardineria - 16000 // AVF con ajuste IPC	4.50	Mes	355152.00	AVF-86218	1598184.00
Editado	9	ays02--R11 - Fumigación - 34000	1.0	Metro Cuadrado	0.00	CDP-2218	0.00
Editado	10	ays02--R11 - Trabajo en alturas nivel avanzado - 1	1.00	Unidad	1.00	CDP-2218	1.00
Editado	11	ays02--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-2218	0.00
Editado	12	ays02--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-2218	0.00
Editado	13	ays02--R11 - AIU	1.00	Unidad	5709420.55	CDP-2218	5709420.55
Editado	14	ays02--R11 - IVA	1.00	Unidad	10847899.04	CDP-2218	10847899.04

4. Se aclara que la modificación realizada en la plataforma SECOP II para las líneas N° 13 AIU y 14 IVA corresponde a la totalidad de la Orden de Compra N° 25521 "...Valor Inicial de la Orden y la modificación realizada"

Editado	13	ays02--R11 - AIU	1.00	Unidad	5709420.55	CDP-2218	5709420.55
Editado	14	ays02--R11 - IVA	1.00	Unidad	10847899.04	CDP-2218	10847899.04


PD. Edwin Yesid Moreno
Comité Técnico Estructurador


PD. Eliana Cécilia Gomez Sánchez
Comité Jurídico Estructurador


PD Edson Anzola Rodriguez
Comité Económico Estructurador